

ACLARACION Nro. 6

CONSULTAS RESPECTO LP 9/2022:

1) No se especifica si las entregas de los Complementos Alimenticios en todo el territorio Nacional, son en una sola entrega(después de recibido el plantillado) a cada departamento o si la distribución se va a hacer en forma parcial

2)Si hay que regirse y ofertar por el Anexo I no existe congruencia entre los kilos ofertados por canastas con lo que esta publicado en la página de compras estatales para cotizar en línea.

Si cada complemento Alimenticio debe contener 2kg de Arroz y son 19.500 (complementos alimenticios) se Debería cotizar 39000 kg de arroz y no 19.500 como está cargada la pagina en línea. Si esto no es así por favor indíqueme con un ejemplo la forma correcta de cotizar.

En el Anexo I (ejemplo) dice 2000 grs .de Arroz (cantidad ofertada 19.500)o(38000) cual es la correcta porque si tomo lo que dice la pagina en línea seria 19.500 kg ofertado pero si me ajusto al llamado seria 19.500 Canastas Alimenticias por 2 kg de Arroz = 38.000 kg ofertado .

RESPUESTAS

1) Fue aclarado en la consulta N°2 publicada con fecha 29/08/2022.

2) Fue aclarado en la consulta N°3, punto 3, publicada con fecha 31/08/2022.
Se sube información complementaria en aclaraciones N°7 y N°8